



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **22 de julio de 2026**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de celebrar el acto de **Notificación del Fallo** de la **Convocatoria** de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso **i) Acto de fallo y firma del contrato** de la **Convocatoria**.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **I**; **49** de la **Ley**; y **99** de su Reglamento, así como lo señalado en la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**; y que, del análisis realizado, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", Formatos **1 a 7**; y **9 al 11** de la **Convocatoria**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes y el cual se transcribe a continuación:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple

Se transcribe la evaluación de los documentos legales presentados por los **Licitantes**:



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Cotizaciones	
			Cadgrafics, S.A. de C.V.	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la Ley ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) , y 93 del Reglamento .	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante .	Artículo 83 , párrafo primero, fracción IV , inciso b) del Reglamento de la Ley .	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la "LEY" ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) del Reglamento .	Cumple	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la Ley .	Cumple	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la Ley ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) del Reglamento ; numerales 3 , 4 , 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	Cumple
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la Ley ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento .	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la Ley ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la Ley .	Cumple	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la Ley .	Cumple	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94 , del Reglamento de la Ley .	Cumple	
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la Ley ; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h) , del Reglamento .	Cumple	Cumple
12.	Convenio de Proposición Conjunta	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la Ley ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) ; y 44 del Reglamento .	Cumple	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

TERCERO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como Área Requiriente y Área Técnica respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **IV**. "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión y análisis detallado del **Formato 12**, "Propuesta Técnica", de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Subpartida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Cadgrafics, S.A. de C.V.		Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	
					Costo Unitario Anual (B)	Costo Total (C = A*B)	Costo Unitario Anual (B)	Costo Total (C = A*B)
1	1	Adobe Acrobat Pro DC	Servicio	521	\$4,217.00	\$2,197,057.00		\$0.00
2	1	Autodesk AutoCad	Servicio	22	\$25,528.00	\$561,616.00		\$0.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Subpartida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Cadgrafs, S.A. de C.V.		Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	
					Costo Unitario Anual (B)	Costo Total (C = A*B)	Costo Unitario Anual (B)	Costo Total (C = A*B)
3	1	Minitab	Servicio	20	\$35,941.00	\$718,820.00		\$0.00
4	1	Quest Toad Oracle Edición Base	Servicio	49		\$0.00	\$13,849.00	\$678,601.00
4	2	Quest Toad Oracle Professional Edition	Servicio	10		\$0.00	\$21,949.00	\$219,490.00
4	3	Quest Toad Xpert	Servicio	6		\$0.00	\$33,454.00	\$200,724.00
Subtotal						\$3,477,493.00		\$1,098,815.00

QUINTO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo **105** del Reglamento de la **Ley**, la información soporte utilizada para realizar la evaluación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación se integrará en el expediente correspondiente.

Por expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

I. La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, no existe supuesto previsto en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **I**.

II. La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1.	Cadgrafs, S.A. de C.V.	1 2, y 3	Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación .
2.	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	4	Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación .

III. La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones no obtuvieron el **puntaje máximo**, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Se hace constar que, para el presente procedimiento de contratación no aplica el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

IV. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). La **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, párrafo tercero, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

Partida	Descripción	Monto
1	Adobe Acrobat Pro DC	\$2,963,448.00
1	Adobe Acrobat Pro DC	\$3,022,268.90
1	Adobe Acrobat Pro DC	\$3,112,714.50
1	Adobe Acrobat Pro DC	\$3,184,482.25
Mediana		\$3,067,491.70

Partida	Descripción	Monto
2	Autodesk AutoCad	\$643,385.60
2	Autodesk AutoCad	\$799,436.00
2	Autodesk AutoCad	\$840,169.00
2	Autodesk AutoCad	\$853,281.00
Mediana		\$819,802.50

Partida	Descripción	Monto
3	Minitab	\$840,800.00
3	Minitab	\$883,650.00
3	Minitab	\$897,460.00
Mediana		\$883,650.00

Partida	Descripción	Monto
4	Quest Toad Oracle Edición Base Quest Toad Oracle Professional Edition Quest Toad Xpert	\$1,098,815.00
4	Quest Toad Oracle Edición Base Quest Toad Oracle Professional Edition Quest Toad Xpert	\$1,230,610.00
4	Quest Toad Oracle Edición Base Quest Toad Oracle Professional Edition Quest Toad Xpert	\$1,472,737.00
4	Quest Toad Oracle Edición Base Quest Toad Oracle Professional Edition	\$1,547,792.50





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Monto
4	Quest Toad Xpert Quest Toad Oracle Edición Base Quest Toad Oracle Professional Edition Quest Toad Xpert	\$1,571,921.00
Mediana		\$1,472,737.00

Partida	Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
1	\$3,067,491.70	10%	\$306,749.17	\$3,374,240.87
2	\$819,802.50	10%	\$81,980.25	\$901,782.75
3	\$883,650.00	10%	\$88,365.00	\$972,015.00
4	\$1,472,737.00	10%	\$147,273.70	\$1,620,010.70

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **99**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la partida **1** sea superior a **\$3,374,240.87** (tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 87/100 M.N.); para la partida **2** sea superior a **\$901,782.75** (novecientos un mil setecientos ochenta y dos pesos 75/100 M.N.); para la partida **3** sea superior a **\$972,015.00** (novecientos setenta y dos mil quince pesos 00/100 M.N.); y para la partida **4** sea superior a **\$1,620,010.70** (un millón seiscientos veinte mil diez pesos 70/100 M.N.) son considerados como **no aceptables** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **99**, inciso **B**, fracción **II**, del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precios preponderantes.

V. Nombre y domicilio del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la evaluación legal, evaluación técnica, y económica de las proposiciones presentadas, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y la Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, con fundamento en los artículos **47, 48 y 49** de la **Ley**; **99** de su Reglamento; así como en los resultados de las evaluaciones legal, técnica y económica practicadas a las proposiciones presentadas, esta convocante determina adjudicar las partidas **1, 2 y 3** a la persona moral **Cadgrafics, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Norte 56A No. 5204, Col. Tablas de San Agustín, C.P. 07860, Demarcación Territorial Gustavo A- Madero, Ciudad de México, por haber presentado una proposición solvente que cumple la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Convocatoria**.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la **Convocatoria** la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$3,477,493.00** (tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Subpartida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Cadgrafs, S.A. de C.V.	
					Costo Unitario Anual (B)	Costo Total (C = A*B)
1	1	Adobe Acrobat Pro DC	Servicio	521	\$4,217.00	\$2,197,057.00
2	1	Autodesk AutoCad	Servicio	22	\$25,528.00	\$561,616.00
3	1	Minitab	Servicio	20	\$35,941.00	\$718,820.00
Subtotal						\$3,477,493.00

Asimismo, con base en la evaluación legal, evaluación técnica, y económica de las proposiciones presentadas, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, con fundamento en los artículos **47, 48 y 49** de la **Ley**; **99** de su Reglamento; así como en los resultados de las evaluaciones legal, técnica y económica practicadas a las proposiciones presentadas, esta convocante determina adjudicar la partida **4** a la persona moral **Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Río San Joaquín No. 436, interior 304, Col. Ampliación Granada, C.P. 11529, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por haber presentado una proposición solvente que cumple la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Convocatoria**.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la **Convocatoria** la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$1,098,815.00** (un millón noventa y ocho mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Subpartida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	
					Costo Unitario Anual (B)	Costo Total (C = A*B)
4	1	Quest Toad Oracle Edición Base	Servicio	49	\$13,849.00	\$678,601.00
4	2	Quest Toad Oracle Professional Edition	Servicio	10	\$21,949.00	\$219,490.00
4	3	Quest Toad Xpert	Servicio	6	\$33,454.00	\$200,724.00
Subtotal						\$1,098,815.00

VI. Fecha y hora para la firma del contrato en la **Plataforma**, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

Los **Licitantes** adjudicados deberán presentarse en la **Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, para entregar la documentación solicitada en la **Sección III**, "III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública", inciso **i**), numeral **2**, de la **Convocatoria**, entre otros documentos que correspondan a los Licitantes adjudicados:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **Licitante** adjudicado.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

- 3** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4** En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1** Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2** Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- 3** Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la **Ley** General de Responsabilidades Administrativas.
- 4** Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda a los **Licitantes** adjudicados que en un plazo no mayor a **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberán presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67** y **90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de **Convocatoria** para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los **Licitantes** adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado. La entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Convocatoria** a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 17** "Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la **Convocatoria**.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	Garantía de Cumplimiento
1, 2 y 3	Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE, Partida 1, 2 y 3	Cadgraphics, S.A. de C.V.	2026-018TOM999-A-L-S-041	\$3,477,493.00	\$347,749.30
4	Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE, Partida 4.	Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	2026-018TOM999-A-L-S-042	\$1,098,815.00	\$109,881.50
				\$4,576,308.00	

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129**, párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los **Licitantes** adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia del Contrato
2026-018TOM999-A-L-S-041	Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE, Partida 1, 2 y 3.	\$3,477,493.00	A partir del 23 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2027 , considerando que la vigencia del servicio para la partida 1 y 2 es del 26 de septiembre de 2026 al 25 de septiembre de 2027 y para la partida 3 del 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 .
2026-018TOM999-A-L-S-042	Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE, Partida 4.	\$1,098,815.00	A partir del 23 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2027 , considerando que la vigencia del servicio para la partida 4 es del 29 de septiembre de 2026 al 28 de septiembre de 2027 .

Los **Licitantes** adjudicados quedan obligados ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los **Licitantes** se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley**, "**EL CENACE**", en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los **Licitantes**.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

VII. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Veliz En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Aplicaciones.
Lic. Olga Olivia Tinoco Cabanillas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones de la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En uso de la palabra, la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía manifiesta que, con fundamento en los artículos **37**, fracciones **XXX** y **XLVI** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **70**, fracciones **III** y **IV**, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2024**; así como el artículo **70**, fracción **XXX**, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **21 de marzo de 2025**, su presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice con estricto apego a la normativa y disposiciones vigentes; en consecuencia, la veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la evaluación legal, técnica y económica será de exclusiva responsabilidad del área requirente, del área técnica y del área contratante.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

De conformidad con el artículo **35** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:05** horas del **22 de julio** de **2026**.

Esta Acta consta de **13** páginas y la firman, para los efectos legales conducentes y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Jefatura de Unidad de Aplicaciones.	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Olga Olivia Tinoco Cabanillas	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones de la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. María Maclovía Bautista González	Área de Auditoría	Firma Electrónica al final de la presente Acta



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-41-2026 "Derechos de Uso y Servicios de Mantenimiento de Software Diverso para el CENACE"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Horacio Claudio Venegas Espino	Dirección Jurídica	Firma Electrónica al final de la presente Acta

----- **FIN DEL ACTA** -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>